



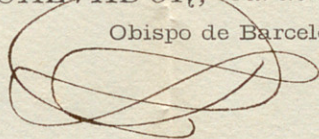
SALVADOR, POR LA MISERICORDIA DIVINA,

DEL TÍTULO DE LOS SANTOS MÁRTIRES QUIRICO Y JULITA, DE LA SANTA IGLESIA ROMANA, PRESBITERO CARDENAL CASAÑAS Y PAGÉS, OBISPO DE BARCELONA, CABALLERO DEL COLLAR DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III Y DE LA GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, CONDECORADO CON LA DE IGUAL CLASE DEL MÉRITO MILITAR, ETC., ETC.

D ESEANDO promover, cuanto esté de Nuestra parte, y fomentar la devoción del pueblo cristiano con gracias espirituales en sufragio por las benditas almas del Purgatorio; por las presentes concedemos **cien días** de indulgencia á todos los fieles cristianos, nuestros muy queridos diocesanos, por cada Comunión que reciban, Misa que oigan, limosna que den, Via-Crucis ó parte de Rosario que apliquen, oración ó jaculatoria, aprobadas por la Iglesia que reciten en sufragio por el descanso del alma de *Doña Francisca Pagés, Vda. de Millet,*
(*p. s. g. h.*)

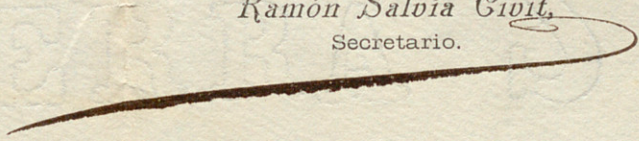
pidiendo á Dios Nuestro Señor por la exaltación de nuestra santa Fe católica, paz y concordia entre los Reyes y Principes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores y demás piadosos fines de Nuestra Santa Madre la Iglesia. Dadas en Nuestro Palacio Episcopal de Barcelona á *cinco* del mes de *Octubre* de mil novecientos tres.

SALVADOR, Cardenal Casañas,
Obispo de Barcelona.



Por mandado de Su Emcia. Rdma. el Cardenal
Obispo, mi Señor,

Ramón Salvá Civit,
Secretario.



Mont de la Mare
(A.C.S.) 1903